



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Sesión Extraordinaria y Urgente de 9 de junio de 2021  
EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 "In Fine" de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local..." aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES**

D. Anibal José Vazquez Fernández	Sr. Alcalde (IU)
D. Manuel Angel Alvarez Alvarez	Presencial (IU)
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Iglesias Fernandez	Presencial (IU)
D <sup>a</sup> Delia Campomanes Isidoro	Presencial (IU)
D <sup>a</sup> Ana Belen Alonso Losa	Presencial (IU)
D. Luis Angel Vazquez Maseda	Telemática (IU)
D. Francisco Javier García Rodríguez	Presencial (IU)

**NO ASISTE**

D. Juan Antonio González Ponte (IU)

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas, adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2021/15**

**ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

Sometido el asunto directamente a votación



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Ratificar el carácter urgente de la sesión

**ASUNTO Nº DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021 (...)**

**ASUNTO Nº TRES.- COMUNICACIONES OFICIALES**

A.- DECRETO Y OFICIO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (SECCIÓN ÚNICA) DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS .- P.O. 344/2021 (...)

B.- DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (SECCIÓN ÚNICA) DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS .-PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 344/2021.- P.O. 344/2021 (...)

C.-SENTENCIA DEL JUZGADO COTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº6 DE OVIEDO.- P.A. 385/2020 (...)

D.- SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº1 DE OVIEDO.- P.A. 102/2021 (...)

**4.- SANCIONES**

Referencia: 2021/459

**ASUNTO Nº CUATRO.- SANCIÓN POR TENER UN PERRO SUELTO EN ZONA DE LOREDO**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 3/6/21, formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D<sup>a</sup>\*\*\* con CIF/DNI \*\*\* con una multa de 30 € por: tener el perro suelto en zona de Loredo el día 16/03/2021 a las 10:17 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones, para su ejecución



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**5.-URBANISMO**

Referencia: 2021/2554

**ASUNTO N° CINCO.- LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE SUSTITUCIÓN PUNTUAL DE TEJAS POR OTRAS DE IDÉNTICO MATERIAL (RETEJO) EN LA IGLESIA DE BUSTIELLO, MIERES**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 2/6/21, formulada por la técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

**CONCEDER** a D. \*\*\* la licencia solicitada para obras de sustitución puntual de tejas por otras de idéntico material (retejo) en la Iglesia de Bustiello, Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse en los términos del informe técnico de 26/05/21, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución

**6.- CONTRATACIÓN**

Referencia: 2021/169

**ASUNTO N° SEIS.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN PROGRESIVA DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE VEGA DE BAÍÑA Y LAS LLERAS (UJO) FASE III**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 4/6/21 formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

1. Adjudicar a la empresa CONTRATAS SOUTO, S.L. CIF: B74213539, el contrato para la ejecución de las obras de "Adecuación progresiva de los Polígonos Industriales de Vega de Baiña y Las Lleras (Ujo) Fase III" CPV: 45314000-1: Instalación de equipo de telecomunicaciones, 45233222-1: trabajos de pavimentación y asfaltado, 45233340-4: Trabajos de cimentación de aceras y 45316100-6: Instalación de equipo de alumbrado exterior, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 46.570,55 euros más 9.779,82 euros de IVA, lo que hace un total de 56.350,37 euros (IVA



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

incluido), siendo el plazo de ejecución del contrato de 90 días, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada

2. Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución

### 7.- CONTRATACIÓN

Referencia : 2021/69

**ASUNTO N° SIETE.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN CON MOTIVO DE EJECUCIONES SUBSIDIARIAS MOTIVADAS POR EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RELATIVOS AL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 04/06/2021, formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

3. EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Demolición con motivo de ejecuciones subsidiarias motivadas por expedientes de disciplina urbanística relativos al incumplimiento del deber de conservación” a TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L. por las razones expuestas en el informe elaborado por la Arquitecta Técnica de la Sección Técnica de Urbanismo de fecha 17/05/2021.
4. EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Demolición con motivo de ejecuciones subsidiarias motivadas por expedientes de disciplina urbanística relativos al incumplimiento del deber de conservación” a MATERIALES DE CANTERA, S.L. al no haber justificado su oferta considerada anormalmente baja, durante el plazo concedido al efecto.
5. Adjudicar a la empresa HERCAL DIGGERS, S.L. CIF: B64143639, el contrato para la ejecución de las obras de “Demolición con motivo de ejecuciones subsidiarias motivadas por expedientes de disciplina urbanística relativos al incumplimiento del deber de conservación” CPV: 45110000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimientos de tierra, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 54.445,29 euros más 11.433,51 euros de IVA, lo que hace un total de 65.878,80 euros (IVA incluido), siendo el plazo de ejecución del contrato de TRES SEMANAS, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

6. Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**8.- CONTRATACIÓN**

Referencia: 2021/2391

**ASUNTO N° OCHO.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE LA PRESTACIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL “ CENTRO CANINO LA ERÍA” , EMPRESA GESTORA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 9/6/21 formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

1.-Imponer a la a la Sociedad Civil “Centro Canino La Ería” (CIF: J74340944), empresa gestora del servicio de Gestión del Centro de Acogida de Animales del Ayuntamiento de Mieres, las siguientes PENALIDADES:

INCUMPLIMIENTO	CUANTÍA
1. Campañas/actividades	3.001 euros
2. Variaciones en la plantilla	301 euros
3. Memorias anuales y trimestrales	301 euros
4. Emisión de informes	301 euros
5. Página web	301 euros
TOTAL	4.205 euros

2.- Dichas penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al citado contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa, para su ejecución

**9.- SANCIONES**

Referencia: 2021/109

**ASUNTO N° NUEVE.- PROPUESTA DE SANCIÓN POR TENER EL PERRO SUELTO**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 9/6/21, formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

Sancionar a D<sup>a</sup>. \*\*\* con CIF/DNI n<sup>o</sup> \*\*\* con una multa de 30€, en su calidad de responsable del perro con n<sup>o</sup> de microchip 941000016246178 por tenerlo suelto en la C/ Gonzalo Gutiérrez de Mieres (frente al Campus) el día 25/02/2021 a las 13:20 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional \*\*\* y que infringe lo dispuesto en el Art. 36 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones, para su ejecución

**10.- SANCIONES**

**Referencia: 2021/357**

**ASUNTO N<sup>o</sup> DIEZ.- PROPUESTA DE SANCIÓN POR VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 8/6/21, formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

Sancionar a D. \*\*\* con CIF/DNI \*\*\* con una multa de 751 € por ejercer la venta ambulante sin licencia en C/Manuel Gutiérrez 6 de Mieres el día 14/03/2021 a las 13:53 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado dentro del plazo que se señale en el documento liquidador

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones, para su ejecución

**11.- CONTRATACIÓN**

**Referencia: 2021/2368**

**ASUNTO N<sup>o</sup> ONCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y SOPORTE TECNICO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 7/6/21 formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

- 1º. Tramitar expediente en orden a la contratación del servicio de “Mantenimiento, Evolución Tecnológica y Soporte Técnico de la Aplicación de Gestión de Recursos Humanos”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el apartado 2º de la letra a) del artículo 168 de la LCSP y el gasto que conlleva esta contratación por un importe de 31.880,00 euros más 6.694,80 euros de IVA, lo que hace un total de 38.574,80 euros (IVA incluido).
- 2º. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, dando un plazo de 15 días naturales a CARLOS CASTILLA INGENIEROS CIF: A-43066299 para la presentación de su oferta, ostenta la propiedad intelectual de la aplicación, y es la única empresa que cuenta con la certificación para la prestación de los servicios relacionados con el producto: instalación, consultoría, parametrización, formación, soporte, asistencia y mantenimiento, conforme al informe elaborado por el Departamento de Informática, obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación

## 12.- CONTRATACIÓN

Referencia 2021/2372

**ASUNTO N° DOCE.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “AUMENTO DE LA CAPACIDAD PORTANTE EN LA CARRETERA AL PICU SEANA Y OTRAS EN LA ZONA OESTE DEL CONCEJO DE MIERES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 31/5/21, formulada por la técnico de contratación , en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente para la contratación de las obras de “Aumento de la capacidad portante en la carretera al Picu Seana y otras en la zona oeste del concejo de Mieres. Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 297.421,19 €, más 62.458,45 € de IVA, lo que hace un total de 359.879,64 euros (IVA incluido).



## AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación

### 13.CONTRATACIÓN

Referencia : 2021/2370

**ASUNTO Nº TRECE.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PISTA DE LA MOLINERA”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 31/5/21, formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar electrónicamente expediente para la contratación de las obras de “Proyecto de adecuación y mejora de la Pista de La Molinera”. Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 41.317,55 euros, más 8.676,69 euros de IVA, que suponen un total de 49.994,24 euros (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación

### 14. CONTRATACIÓN

Referencia: 2021/514

**ASUNTO Nº CATORCE.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO MAYACINA. ACTUACIÓN COFINANCIADA EN UN 80% POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE: LINEA 2: MOVILIDAD SOSTENIBLE “FONDOS EDUSI FEDER 2019/735**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde, con la conformidad de todos los Concejales presentes en la sesión, retira este asunto del Orden del Día y ordena su devolución a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para clarificación

**15. CONTRATACIÓN**

Referencia : 2021/2581

**ASUNTO N° QUINCE.- CONTRATACIÓN DEL ARTISTA QUIQUE GONZÁLEZ PARA ACTUACIÓN EN LA EXPLANADA DEL “POZU BARREO” DE MIERES DEL CAMÍN, DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “TOVÍA NUN YE SAN XUAN, MIERES 2021”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 31/5/21, formulada por la técnico de contratación, en los siguientes términos:

1º Tramitar expediente electrónico, en orden a la “Contratación del artista QUIQUE GONZALEZ para actuación en la explanada del “POZU BARREO” de Mieres del Camín, dentro del programa denominado “Tovía nun ye San Xuan, Mieres 2021”. Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas elaborados al efecto mediante procedimiento negociado sin publicidad y el gasto que conlleva por un importe de 22.100 euros más 4.641 euros de IVA, lo que hace un total de 26.741 euros (IVA incluido).

2º Declarar la URGENCIA en la tramitación referida en el apartado anterior por las razones expuestas en la Memoria justificativa del contrato elaborada por el responsable del Departamento de Festejos de fecha 19/05/2021.

3º Tramitar la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, dando un plazo de 8 días naturales a D<sup>a</sup> CARLA MENENDEZ MARTÍNEZ – DNI: 71881376M, única representante que tiene en exclusiva todos los derechos profesionales y artísticos del artista QUIQUE GONZÁLEZ conforme informa el técnico responsable de la contratación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa), para su tramitación